

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEGE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y EL LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA COMO APOYO TÉCNICO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, EN ADELANTE “EL I.E.I.F.E.” Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE REFERIDA COMO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN ARQ. MANUEL FERMÍN VILLAR RUBIO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN, ASISTIDO POR EL ARQ. ANUAR ABRAHAM KASIS ARICEAGA, SECRETARIO GENERAL Y EL LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, ABOGADO GENERAL, CUANDO COMPARECEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ENSEGUIDA SE ENUMERAN.

ANTECEDENTES

PRIMERO. EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, “LA PARTES” CELEBRARON EL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, EN ADELANTE EL “**CONVENIO**”.

SEGUNDO. EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL “**CONVENIO**”, SE ESTABLECIÓ PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJERCICIO 2018, LA CANTIDAD TOTAL DE \$32'197,288.46 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 46/100. M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO No. 511/2018.-0373, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LA CANTIDAD TOTAL ARRIBA MENCIONADA SE DESTINARÁ PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DENOMINADO “5ª Etapa de construcción de edificio de aulas, laboratorios y cubículos del Instituto de Física, campus Pedregal.”

TERCERO. EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO ACTUAL, LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EMITIÓ EL OFICIO NÚM. 511-3/2018.-0565, MEDIANTE EL QUE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD PARA RECTIFICAR EL MONTO PROGRAMADO SEGÚN EL ANTECEDENTE QUE PRECEDE, PARA INCLUIR Y/O SEGMENTAR DEL MONTO TOTAL, LA CANTIDAD DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE SEA DESTINADA AL PROYECTO DENOMINADO “P-3 Equipamiento del Edificio de aulas, laboratorios y cubículos de la Facultad de Ciencias / Campus Pedregal.”, QUEDANDO EL RESTANTE DE \$22'197,288.46 (VEINTIDÓS MILLONES

CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 46/100. M.N.), PARA EL PROYECTO DE LA "5ª Etapa de construcción de edificio de aulas, laboratorios y cubículos del Instituto de Física, campus Pedregal."

CUARTO. EN TALES CONDICIONES, "**LAS PARTES**" CONSIDERAN MODIFICAR EL "**CONVENIO**", CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR EL DESTINO DEL MONTO TOTAL, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL MONTO AUTORIZADO Y DE FORTALECIMIENTO DE NIVEL SUPERIOR; POR LO QUE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "**LA SEGE**":

ÚNICA.- RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL "**CONVENIO**" Y PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO PARA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE OMITE SU TRANSCRIPCIÓN Y SE ANUNCIAN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

2.- DECLARA "**LA UNIVERSIDAD**":

ÚNICA.- RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL "**CONVENIO**" Y PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO PARA ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE OMITE SU TRANSCRIPCIÓN Y SE ANUNCIAN COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

3.- DECLARAN "**LAS PARTES**":

ÚNICA. CON BASE A LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, CONVIENEN EN AJUSTAR SU RELACIÓN LEGAL Y SE PROCEDE A MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL "**CONVENIO**", EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DE LA MODIFICACIÓN. "**LAS PARTES**" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL "**CONVENIO**", QUE A LA LETRA DICE:

SEGUNDA.- CONVIENEN "**LAS PARTES**" EN QUE LAS OBRAS A EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE Y EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS SON LOS SIGUIENTES:

	OBRAS PROGRAMADAS FAM 2018 EDUCACIÓN SUPERIOR	MONTOS SOLICITADOS
1	5ª Etapa de construcción de edificio de aulas, laboratorios y cubículos del Instituto de Física, campus Pedregal.	\$32,197,288.46
	OBRAS PROGRAMADAS FAM 2018 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
1	Mantenimiento general de la Preparatoria de la UASLP, en la ciudad de Matehuala.	\$92,212.00
	TOTAL	\$ 32'289,500.46

“LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR DICHA CLÁUSULA TRANSCRITA, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- CONVIENEN **“LAS PARTES”** EN QUE LAS OBRAS A EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE Y EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS SON LOS SIGUIENTES:

OBRAS PROGRAMADAS FAM 2018 EDUCACIÓN SUPERIOR		MONTOS SOLICITADOS
1	P-1 5ª Etapa de construcción de edificio de aulas, laboratorios y cubículos del Instituto de Física, campus Pedregal.	\$22,197,288.46
2	P-3 Equipamiento del Edificio de aulas, laboratorios y cubículos de la Facultad de Ciencias / Campus Pedregal	\$10,000,000.00
OBRAS PROGRAMADAS FAM 2018 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		
1	Mantenimiento general de la Preparatoria de la UASLP, en la ciudad de Matehuala.	\$92,212.00
TOTAL		\$ 32'289,500.46

SEGUNDA. DE LOS ALCANCES DE LA MODIFICACIÓN. **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE EL RESTO DEL CLAUSULADO Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL **“CONVENIO”** QUE NO SON SOMETIDAS A MODIFICACIÓN MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, PERMANECEN INTACTAS SALVO CONTRAVENGAN EN SU ESPÍRITU LA PRESENTE MODIFICACIÓN, POR LO QUE CONSERVAN TODA SU FUERZA Y VALIDEZ LEGAL CONFORME ESTÁN REDACTADAS A LA FECHA.

TERCERA. DEL ANEXO. PARA EFECTOS LEGALES Y DE REFERENCIA, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBERÁ INTEGRARSE AL **“CONVENIO”** COMO ANEXO.

CUARTA. DE LA INTEGRIDAD. LA FINALIDAD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES LA DE MODIFICAR Y AJUSTAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE **“LAS PARTES”**, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE Y BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE EL **“CONVENIO”** Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CON LA MISMA VALIDEZ Y ALCANCE LEGALES.

EN TALES CONDICIONES, PARA EL ALCANCE, VALIDEZ E INTERPRETACIÓN, ASÍ COMO PARA CUALQUIER ASPECTO LEGAL, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL SER ACCESORIO DEL **“CONVENIO”**, LE SERÁN APLICABLES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CITADO INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE OpongAN AL PRESENTE.

QUINTA. DE LA VIGENCIA. EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SIGUIENDO LA VIGENCIA DEL **“CONVENIO”** PRINCIPAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR “LA SEGE”


M. ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

C.P. SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

POR “LA UNIVERSIDAD”


M. EN ARQ. MANUEL FERMIN VILLAR RUBIO
RECTOR

ARQ. ANUAR ABRAHAM KASIS ARICEAGA
SECRETARIO GENERAL


LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL
ABOGADO GENERAL

POR “EL I.E.I.F.E.”
COMO APOYO TECNICO


ING. GEORGINA SILVA BARRAGÁN
DIRECTORA GENERAL


ARQ. JORGE MUÑIZ RIVERA
DIRECTOR DE PROYECTOS


LIC. RUBÉN VILLALOBOS ARRIAGA
DIRECTOR JURÍDICO